

CONVENIO DE COLABORACIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

Y

FUNDACIÓN TIEMPOS NUEVOS (MIM)

En Santiago de Chile, a 9 de agosto del 2019, entre la FUNDACIÓN TIEMPOS NUEVOS, fundación de derecho privado sin fines de lucro, entre cuyos objetivos está la difusión de la ciencia y la cultura, RUT N°72.548.600-6, representada por doña Dalia Haymann Haber, Cédula de identidad número [redacted], Directora Ejecutiva, ambas domiciliadas en calle Punta Arenas N° 6711, La Granja, Santiago, en adelante indistintamente la "Fundación", por una parte, y por la otra, la Ilustre Municipalidad de Algarrobo Rut N° 69.061.600-9 representada por don Jose Luis Yañez Maldonado cédula de identidad número [redacted] para actual con domicilio en Avenida Peña Blanca N° 250, Algarrobo en adelante, la "Municipalidad" han convenido lo siguiente:

PRIMERO: Objeto

La Fundación, de conformidad con su objeto, tiene por finalidad difundir la cultura y la ciencia en el país, para lo cual opera un museo interactivo en la Comuna de La Granja, Región Metropolitana, y realiza exposiciones itinerantes. Estas itinerancias son parte de su programa denominado "El MIM en tu Región", el cual busca contribuir a la descentralización de la cultura científica, entregando una herramienta interactiva de apoyo educativo para profesores y alumnos.

Entre las exposiciones itinerantes del MIM, se cuenta aquella denominada "Comunica-T", la que sería recibida en el marco del presente convenio.

En vista de lo anterior, este acuerdo tiene por finalidad que la Municipalidad y la Fundación colaboren conjuntamente para presentar la mencionada exhibición denominada "Comunica-T",

SEGUNDO: Obligaciones de la Fundación

Para el cumplimiento del objetivo definido en la cláusula precedente, la Fundación procurará los medios necesarios para que la muestra "Comunica-T", sea exhibida en el Gimnasio Municipal de Algarrobo desde el 23 de agosto al 21 de septiembre del 2019 en horario lunes a viernes 900 a 1300 – 1430 a 1700 horas, sábados la exposición abrirá de 11:00 a 1300 – 1430 a 18:00 horas, domingo cerrado.

La exposición tiene una capacidad portante total de 85 personas por cada hora y está dirigida a estudiantes desde tercero básico en adelante.



K 9

La Fundación se hará cargo de la producción de la exhibición, su traslado, montaje, desmontaje, y la capacitación de cuatro asistentes más un encargado de la exposición, los que serán previamente seleccionados por la contraparte.

TERCERO: Obligaciones de la Municipalidad

Para el cumplimiento del objetivo definido en la cláusula primera, la Municipalidad deberá cumplir con los siguientes requerimientos:

Instalación

Costo de traslado de la exposición en camión abierto de 16 metros de largo desde el Museo Interactivo Mirador, Calle Sebastopol 90, comuna de la Granja, realizando la carga en el MIM el día 16 de agosto a las 9:00 horas y descargando en el Gimnasio Municipal de Algarrobo el lunes 19 de agosto a las 14:00 horas, el transporte que traslade la exposición debe ser previamente autorizado por la Fundación cinco días hábiles antes de la carga

- Enviar trazado de ingreso para camión de 16 metros de largo hasta Gimnasio Municipal de Algarrobo.
- Dar aviso a quien corresponda para cortar el tránsito de calle El Arrayan el día lunes 19 de agosto desde las 14:00hrs y por un periodo de 4 horas para permitir maniobra de descarga del camión.
- Disponer de grúa horquilla de 1000kilos de carga mínima con uñetas largas (se adjunta imagen referencial de grúa horquilla), el lunes 19 de agosto desde las 14:00 horas hasta finalizar su descarga. (aprox. 4 horas)
- Despejar espacio de montaje (cancha) libre para la instalación de la exposición. Retirar sillas, cajas, tarimas, etc. Esto debe quedar despejado antes de la llegada del MIM.
- Disponer de camarín habilitado para uso exclusivo de asistentes y encargado de la muestra para que puedan guardar sus artículos personales e insumos de la muestra.
- Reponer enchufe en camarín asignado para asistentes y encargado de la muestra.
- Disponer de tres personas para apoyo en descarga y montaje de la exposición los días: lunes 19 de agosto desde las 14:00hrs. y hasta las 18:00hrs, martes 20, miércoles 21 y jueves 22 de agosto desde 8:30 a 13:00 y de 14:30 a 18:00hrs. Importante deben asistir con zapatos de seguridad.
- Habilitar y permitir el uso de los baños del lugar por los visitantes (con los insumos y aseo necesarios durante el desarrollo de la exposición).
- Realizar aseo permanente del lugar mientras se encuentre en funcionamiento la exposición
- Resguardar la exposición durante todo el tiempo de permanencia en el lugar. (Seguridad del recinto, desde el lunes 19 de agosto hasta el viernes 27 de septiembre)
- Abrir y cerrar el recinto (el MIM no se hace responsable de llaves)
- Resguardar el acceso del público a la exposición durante su funcionamiento
- Instalación de pendón (4 x 2 metros) en el frontis del lugar proporcionado por el MIM por calle El Arrayan (al finalizar la muestra el pendón debe ser desinstalado y devuelto al MIM)
- Reservar el espacio acotado de la muestra para uso exclusivo del MIM durante la permanencia de la exposición.

- Instalar cortinas de color negro para tapar los cajones en sector de almacenamiento, estas cortinas al finalizar la muestra son devueltas a personal del MIM.
- Habilitación de tablero eléctrico con toma trifásica de acuerdo a requerimiento eléctrico adjunto.
- Enviar datos de contacto de eléctrico local para contactarlo desde el MIM.
- Citar a eléctrico para el día martes 20 de abril a las 10:00 hrs. para realizar conexión de cable entre el tablero general del gimnasio y el tablero MIM.
- Instalación y habilitación de internet por medio de cable red para conectar a internet tres módulos de la exposición con mínimo 4mb de subida y bajada nacional.
- Tener en consideración que el personal de apoyo que sube en altura para colgado de cortinas, pendones u otros por montaje y desmontaje de la exposición deben contar con la implementación y permisos correspondiente para estas labores según lo especifica la ACHS, la Fundación no es responsable de accidentes del personal externo

ASISTENTES Y ENCARGADO/A DE LA EXPOSICIÓN

Reclutamiento y selección de cuatro asistentes y un encargado para trabajar durante el periodo de funcionamiento de la exposición, cancelados por la Fundación. (Todos son contratados a través de una Empresa de Servicios Transitorios - EST. Coordinado por el MIM).

El personal seleccionado para trabajar en la exposición no debe tener cuarto grado de parentesco consanguíneo o por afinidad con funcionarios del MIM o con la Municipalidad u otra entidad gubernamental.

Las personas seleccionadas para trabajar en la exposición deben considerar trabajar días feriados si los hay en el periodo en que la muestra es exhibida en la comuna, los que serán remunerados según corresponda la norma legal establecida para estos casos, salvo los feriados irrenunciables.

ASISTENTES: Periodo laboral

23 de agosto al 23 de septiembre

Lunes a viernes desde 8:45 a 13:15 horas y de 14:15 a 17:15 horas

Sábados: 10:45 a 13:15 y de 14:15 18:15 horas

Domingos: Cerrado

ENCARGADO/A: Periodo laboral

23 de agosto al 9 de septiembre (lunes 9 de septiembre entrega exposición 9:00 a 11:00 horas)

Lunes a viernes desde 8:30 a 13:15 horas y de 14:15 a 17:30 horas

Sábados: 10:30 a 13:15 y de 14:15 18:30 horas

Domingos: Cerrado



El contrato de trabajo comienza a regir para todos a partir del **22 de agosto** presentándose todo el grupo los días **21 y 22 de agosto** desde las 9:30 a las 13:00 y desde las 14:30 a 17:00 horas.

Desmontaje

- Dar aviso a quién corresponda para permitir el acceso y estacionamiento de camión de 16 metros de largo para el día viernes 27 de septiembre desde las 8:30hrs. hasta finalizar carga (aprox. 4 horas)
- Dar aviso a quien corresponda para cortar el tránsito de calle El Arrayan el día viernes 27 de septiembre desde las 8:30hrs y por un periodo de 4 horas para permitir maniobra de carga del camión.
- Disponer de grúa horquilla de 1000kilos de carga mínima con uñetas largas, el viernes 27 de septiembre desde las 8:30 horas hasta finalizar su carga. (aprox. 4 horas)
- Disponer de tres personas para apoyo en desmontaje de la exposición los días: lunes 23 de septiembre desde las 14:00hrs. hasta las 18:00hrs., martes 24, miércoles 25 y jueves 26 de septiembre desde las 8:30 a 13:00 y de 14:30 a 18:00hrs. Importante deben asistir con zapatos de seguridad.
- Disponer de tres personas para apoyo en carga de exposición el viernes 27 de septiembre desde las 8:30hrs. hasta finalizar carga (aprox. 4 horas de maniobra)
- Desinstalar y devolver pendón a personal del MIM
- Desconectar cable trifásico desde tablero eléctrico (citar a eléctrico para el día lunes 23 de septiembre a las 15:30hrs)
- Permitir el uso de los baños del lugar para personal de desmontaje (con los insumos y aseo necesarios).
- Abrir y cerrar el recinto (el MIM no se hace responsable de llaves)
- Tener en consideración que el personal de apoyo que sube en altura para colgado de cortinas, pendones u otros por montaje y desmontaje de la exposición deben contar con la implementación y permisos correspondiente para estas labores según lo especifica la ACHS, la Fundación no es responsable de accidentes del personal externo.

Inauguración

Coordinar en conjunto con el MIM la producción del acto de inauguración, el cual consta de los elementos mencionados a continuación y que deben ser proporcionados por la contraparte.

- Maestro de ceremonia
- Microfonía y amplificación
- Sistema de proyección (telón y data, o pantalla y computador)
- Sillas
- Número artístico local.



Para el acto de inauguración, la Fundación proporcionará lo siguiente:

- Libreto de la ceremonia
- Fotógrafo

Difusión

Las partes acuerdan que cualquier información que se difunda sobre la exhibición antes mencionada, debe ser acordada previamente entre la Fundación Tiempos Nuevos y la contraparte, cuya **autorización deberá ser realizada por escrito.**

.- El proceso de difusión consta de los siguientes documentos, que son proporcionados por la Fundación.

- Invitación
- Pauta de prensa
- Comunicado
- Videos para redes sociales
- Imágenes de apoyo y fotos de la muestra.

CUARTO: Propiedad intelectual e industrial

Las partes dejan constancia que todos los derechos de propiedad industrial e intelectual relativos a la exhibición antes mencionada, pertenecen de manera exclusiva a la Fundación y no pueden ser ejercidos sin su consentimiento previo y por escrito. En consecuencia, la Municipalidad no podrá reproducir, utilizar imágenes o conceptos de la exhibición, o realizar cualquier acto o contrato que infrinja los derechos antes mencionados.

QUINTO: Prohibición

La Municipalidad no podrá asociar la exposición a ningún elemento, imagen, logotipo, frase, auspicio o publicidad que involucre marcas de cigarrillos, y/o alcohol, teniendo especial consideración que está dirigida a estudiantes y profesores. La contravención a esta disposición autorizará a la Fundación a terminar anticipadamente, de manera inmediata y sin aviso previo, la presentación de la exhibición convenida bajo el presente instrumento.

SEXTO: Ausencia de subordinación y dependencia

Las partes declaran que el presente Convenio de Colaboración no crea vínculo laboral ni de dependencia alguna entre éstas, ni entre cualquiera de los funcionarios y/o dependientes de cada parte.

SEPTIMO: Transparencia

Por el presente instrumento, la Ilustre Municipalidad de Algarrobo autoriza expresamente a la Fundación para publicar en una o más de sus páginas electrónicas en redes informáticas, el contenido del presente convenio para que la Fundación de cumplimiento voluntario a las normas de transparencia activa que dispone la Ley de Acceso a la Información Pública.



OCTAVO: Personería.

La personería de doña Dalia Haymann Haber para representar a la Fundación Tiempos Nuevos, consta en escritura pública de fecha 01 de octubre de 2018, otorgada ante el Notario Público de Santiago, don Pablo Gonzalez Caamaño, titular de la novena notaría de Santiago, con oficio en Teatinos número 333, Santiago.

La personería del Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, don Jose Luis Yañez Maldonado consta del Acta de Proclamación, de fecha 1 de diciembre 2016 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso.

NOVENO: Firma y copias

El presente convenio se firma en dos ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.

En conformidad firman:



Dalia Haymann Haber
Directora Ejecutiva
Museo Interactivo Mirador

